

Minuta de Comunicación N° 358

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 358**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un estudio integral desde el punto de vista vial y teniendo presente la integridad de los usuarios de la vía pública, en el tramo de calles 131- Pte. Roque Saenz Peña (Ruta Prov. N° 6), en la zona de ingreso y egreso al local bailable “**TEOS Disco**”, con el objeto de brindar a los concurrentes, especialmente los fines de semana en horarios nocturnos, la mayor seguridad posible, analizando distintas alternativas: construcción de dársenas, instalación de semáforos intermitentes o de activación manual y temporal, construcción de veredas, presencia permanente de personal policial y de inspectores de tránsito, así como toda otra alternativa que se considere viable, debiéndose dar intervención al Corredor Vial N° 9 y a la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2).- Hasta tanto se cumplimente debidamente lo dispuesto en el artículo precedente, el D.E.M., a través de las oficinas competentes, en forma conjunta con los propietarios de “**TEOS Disco**”, deberán tomar los mayores recaudos a fin de evitar accidentes en la zona, fundamentalmente en las horas de ingreso y egreso al citado local de esparcimiento, pudiendo requerir al efecto la participación de personal de la policía provincial.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 2010.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**  
Presidente H.C.M.